



Juan de Castellanos

Fundación Universitaria

Personería Jurídica: RES. 2085 de 1987 del MEN
RES. 1904 del MEN, 5 de agosto de 2002

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Confiere el título de:

Profesional en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales

A

Jhuber Ricardo Morales Romero

C. C. N° 1.002.702.246 de Pachavita

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos
exigidos por la Ley y los reglamentos.

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

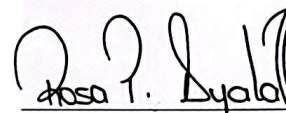
En la ciudad de Tunja

Boyacá

13 de diciembre de 2024


Rector




Secretaria General



Libro de Registro No. 61 Folio No. 240 Diploma No. 35039

Código SNIES: 105404



Juan de Castellanos
Fundación Universitaria

Personería Jurídica: RES. 2085 de 1987 del MEN
RES. 1904 del MEN, 5 de Agosto de 2002
NIT: 800.057.330-3

Vigilada MINEDUCACIÓN

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

2156

En la ciudad de Tunja, Boyacá, Colombia, el trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se llevó a cabo el Acto Público de Graduación, en el cual la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, previo juramento reglamentario, confirió el título de

PROFESIONAL EN CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

A, Jhuber Ricardo Morales Romero, identificado con cédula de ciudadanía 1.002.702.246 de Pachavita, quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias reglamentarias y las normas legales, por lo cual se le otorga el diploma 35039, registrado en libro 61, folio 240, número 37434. El Programa de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, está aprobado por el Honorable Consejo Superior de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, mediante Acuerdo 326 del siete (7) de noviembre de dos mil doce (2012) y registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior "SNIES", con Registro Calificado, bajo código 105404. En fe de lo anterior, la presente Acta General de Grado se firma en Tunja, el trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024). Firmado por el Padre Luis Enrique Pérez Ojeda, Rector y Representante Legal; Padre Oswaldo Martínez Mendoza, Vicerrector Académico; Daisy Johana Rodríguez Galán, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas Internacionales y Rosa Prescelia Ayala Becerra, Secretaria General. La presente Acta Individual de Grado se firma en Tunja, el trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Rosa P. Ayala

Secretaría General





República de Colombia
Consejo Nacional de Profesiones Internacionales y Afines
CONPIA

CONPIA – PRESIDENCIA 3803/2025

Bogotá D. C., 22 de mayo de 2025

Señores
A QUIEN INTERESE
E.S.M.

Respetados Señores:

Me permito certificar que la Matrícula Profesional de **JHUBER RICARDO MORALES ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía **1002702246** de **Pachavita, Profesional en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales** egresado de la **Fundación Universitaria Juan D Castellanos**, se encuentra en trámite de aprobación.

Es de aclarar que el parágrafo 2 del artículo 12 del Decreto 717 marzo de 2006 que reglamenta la Ley 556 de febrero 2 de 2000, establece que el CONPIA no expedirá **Tarjeta Profesional, sino Matrícula Profesional**". Es de anotar que si la persona ha proporcionado documentación fraudulenta para la aprobación del presente Certificado de Provisionalidad, el Consejo informará a los organismos de Control del Estado para que estos adelanten las acciones penales pertinentes.

Es importante precisar que la normativa vigente en el Decreto 1083 de mayo de 2015, establece en su **Artículo 2.2.2.3.7:** que *"la experiencia profesional es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pènsun académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo"*.

Actualmente la Ley 556 de 2.000, artículo 3º literal g) y las disposiciones reglamentarias que regulan al CONPIA, obliga al Consejo a expedir la matrícula profesional, pero por motivos de implementación tecnológica y de complementación en la normativa de las disposiciones que regulan la expedición de la matrícula profesional, se emite el presente certificado provisional conforme a lo establecido en el inciso segundo del **Artículo 2.2.2.3.3 del Decreto 1083 de 2015 "Certificación Educación Formal"**. Por consiguiente, los certificados que emite el CONPIA física o electrónicamente, donde hace constar que **"se encuentran en trámite de aprobación"** las matrículas profesionales de las personas que ostentan títulos reconocidos en la Ley 556 de 2000 y sus disposiciones reglamentarias, es completamente válido para tomar posesión de cargos públicos o privados, suscribir contratos de prestación de servicios, participar en convocatorias para la provisión de empleos en concurso de méritos y procesos licitatorios, etc.

La presente certificación tiene vigencia de **UN (1) año**, a partir de la fecha de expedición.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.

Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

HERNÁN ALONSO ZÚÑIGA CARVAJAL
Consejero



SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Hace constar que:

Que esta Corporación suscribió con JHUBER RICARDO MORALES ROMERO, identificado(a) con NIT número 1002702246, el siguiente contrato de Prestación de servicios:

Número: 490-25
Fecha Contrato : 20/11/2025
Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO SOCIAL PARA APOYAR PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROYECTO DENOMINADO “EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA” DEL PLAN DE ACCIÓN “2024-2027” DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR – CORPOCHIVOR

Valor Contrato : \$25.194.407
Fecha Inicio : veinte (20) de Noviembre de dos mil veinticinco
Plazo Inicial : SIETE (07) MESES
Fecha de Terminación : diecinueve (19) de Junio de dos mil veintiséis
Fecha Liquidación :

Actividades:

1) Apoyar y fortalecer los grupos comunitarios, ong's, veedurías y/o demás organizaciones priorizadas por la corporación y/o comunidades urbanas y rurales, implementando estrategias lúdico-pedagógicas, comunitarias y/o de comunicación que fortalezcan la participación ciudadana y la educación ambiental. 2) Realizar y coordinar los espacios de diálogo y participación establecidos para la vigencia, con el objetivo de fomentar la participación ciudadana y educación ambiental, diligenciar y reportar la información consolidada de los formatos de seguimiento y encuestas de percepción realizadas, siguiendo la orientación por parte del supervisor del contrato. 3) Reportar y liderar las actividades del Plan de Acción de la Política de Participación Ciudadana de la Vigencia 2026 que contempla el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y el PAC 2024-2027. 4) Aplicar y organizar la caracterización de usuarios, ciudadanos y grupos de valor priorizados por la Corporación y elaborar los respectivos informes con resultados para su divulgación, siguiendo la guía de la Función Pública vigente. 5) Aplicar y consolidar encuestas de satisfacción de cada una de las actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones contractuales, utilizando el aplicativo digital y el formato establecido en el proceso de Educación Ambiental y Participación Ciudadana. 6) Realizar la actualización y gestionar las actividades relacionadas con el componente de participación ciudadana dentro de los procesos de Educación Ambiental y Participación Ciudadana y Direccionamiento Estratégico dentro del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. 7) Apoyar la organización y la ejecución de los eventos y las actividades lúdicas, culturales y deportivas para la vigencia 2026 contempladas en el plan anual de Educación Ambiental y Participación Ciudadana. 8) Ejercer el apoyo a la supervisión de contratos y/o convenios previa designación por parte del supervisor del contrato; para lo cual deberá tener en cuenta lo establecido en el manual de contratación, manual de supervisión e interventoría de la entidad y suministrar periódicamente el formato REGAC-18 Control de Supervisión. 9) Apoyar y consolidar la información para la presentación de informes que soliciten de instancias internas de CORPOCHIVOR y externas. 10) Asistir a las reuniones y comités a los que sea designado en cumplimiento de las actividades propias del contrato. 11) Asistir a cursos, eventos, foros y jornadas que determine la Corporación. 12) Tramitar oportuna y eficientemente la correspondencia asignada, a través del aplicativo disponible en la Corporación y realizar la organización de archivo teniendo en cuenta las tablas de retención documental de los documentos generados de actividades propias del contrato. 13) Realizar copias de seguridad de la información digital de vital importancia para la Corporación, producto de la ejecución del contrato, siguiendo lo establecido en el respectivo Procedimiento. 14) Las demás actividades que se le





asignen con relación al objeto contractual.

Observaciones :

EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 490-25 SE ENCUENTRA EN EJECUCION

Que el supervisor del contrato certificó el recibo a satisfacción del objeto contratado.

Para constancia se firma en Garagoa (Boyacá), a los 13/01/2026

JAVIER ANDRES SOLANO ROJAS
Subdirector Administrativo y Financiero

Para confirmar esta certificación, ingrese el siguiente código 0PkeCUtK en la página certificaciones.webcorpochivor.gov.co en la sección verificación seleccione contratos digite el código y clic en verificación ó comuníquese con la oficina de contratación de la Corporación





**FUNDACION SOCIAL DE MUNICIPIOS
AMIGOS COLOMBIANOS
"FUNSOMACOL"
NIT. - 900.267.589 - 7**

**LA FUNDACION SOCIAL DE MUNICIPIOS AMIGOS COLOMBIANOS Y EL
SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL JULIAN LEONEL MARTINEZ SANABRIA**

NIT: 900.267.589-7

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO CERTIFICA QUE:

El señor JHUBER RICARDO MORALES ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.702.246, expedida en Pachavita – Boyacá, prestó sus servicios profesionales como Politólogo e Internacionalista a LA FUNDACIÓN SOCIAL DE MUNICIPIOS AMIGOS COLOMBIANOS, identificada con NIT 900.267.589-7, Representada legalmente por JULIÁN LEONEL MARTÍNEZ SANABRIA, desde el veintiuno (21) de abril de 2025 hasta el treinta (30) de diciembre de 2025, cuyo objeto fue:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO, ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES COMUNITARIOS DIRIGIDOS A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, POBLACIÓN ADULTA MAYOR, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y OTROS GRUPOS POBLACIONALES DE ESPECIAL PROTECCIÓN.”

FUNCIONES DESARROLLADAS

Durante la ejecución de los contratos, el profesional desarrolló, entre otras, las siguientes funciones:

1. Planeación, diseño y acompañamiento de programas sociales comunitarios dirigidos a población adulta mayor y grupos en condición de vulnerabilidad.
2. Evaluación y diagnóstico social individual y grupal con enfoque técnico y comunitario.
3. Diseño e implementación de estrategias de intervención social, orientadas al bienestar integral y fortalecimiento de capacidades sociales.

**CARRERA 3 No 5-04
Mail: funsomacol@gmail.com
Cel 311 291 51 50
Cra. (Boyacá)**



**FUNDACION SOCIAL DE MUNICIPIOS
AMIGOS COLOMBIANOS
"FUNSOMACOL"
NIT. - 900.267.589 - 7**

4. Apoyo metodológico en procesos de educación comunitaria, participación ciudadana y gestión social del territorio.
5. Elaboración de informes técnicos, sistematización de información, seguimiento a procesos y apoyo a la toma de decisiones institucionales.
6. Articulación interinstitucional y comunitaria para la ejecución eficiente de programas sociales mediante herramientas digitales.

Las anteriores actividades fueron desarrolladas en ejecución de los siguientes contratos:

- Contrato #: MP-SAMC-002 de 2025 en el Municipio de Pachavita-Boyacá con Nit: 800.028.461-6, con el objeto de APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL PARA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, PROGRAMA CENTRO VIDA POBLACIÓN DISPERSA EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PACHAVITA BOYACÁ.
- Contrato #: MM-SA-MC-010-2025 en el Municipio de Motavita-Boyacá con Nit: 820000361-9 cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR QUE PERTENECE AL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA.

La presente certificación se expide a los 20 días del mes de enero del 2026 a solicitud del interesado.

Cordialmente,



JULIAN LEONEL MARTINEZ SANABRIA

C.C: 4.045.162 de Sora Boyacá

R/L: Fundación social de Municipios amigos Colombianos

DIRECCION: Carrera 3 #: 5-04 Sora (Boyacá)

NIT: 900.267.589-7

TELEFONO: 3112913150

CARRERA 3 No 5-04
Mail: funsomacol@gmail.com
Cel 311 291 31 50
Sora (Boyacá)



SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Hace constar que:

Que esta Corporación suscribió con JHUBER RICARDO MORALES ROMERO, identificado(a) con NIT número 1002702246, el siguiente contrato de Prestación de servicios:

Número: 302-25
Fecha Contrato : 12/06/2025
Objeto:

“SERVICIOS PROFESIONALES COMO SOCIAL EN EL APOYO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL “PAC 2024-2027” RELACIONADAS CON EL PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR – CORPOCHIVOR”

Valor Contrato : \$19.301.638
Fecha Inicio : doce (12) de Junio de dos mil veinticinco
Plazo Inicial : SEIS (06) MESES Y DOCE (12) DIAS CALENDARIO
Fecha de Terminación : veintitres (23) de Diciembre de dos mil veinticinco
Fecha Liquidación :

Actividades:

1) Apoyar el fortalecimiento de grupos comunitarios, ONG'S, veedurías y/o demás organizaciones priorizadas por la corporación y/o comunidades urbanas y rurales, implementando estrategias lúdico-pedagógicas, comunitarias y/o de comunicación que fortalezcan la participación ciudadana y la educación ambiental. 2) Realizar los espacios de diálogo y participación establecidos para la vigencia, a fin de fomentar la cultura ambiental y participación ciudadana, al igual que diligenciar y reportar la información consolidada de los formatos de seguimiento y encuestas de percepción realizadas, siguiendo la orientación por parte del supervisor del contrato. 3) Realizar y reportar las actividades del Plan de Acción de la Política de Participación Ciudadana de la Vigencia 2025 que contempla el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y el PAC 2024-2027. 4) Realizar la caracterización de usuarios, ciudadanos y grupos de valor priorizados por la Corporación y elaborar los respectivos informes con resultados para su divulgación, siguiendo la guía de la Función Pública vigente. 5) Aplicar y consolidar encuestas de satisfacción de cada una de las actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones contractuales, utilizando el aplicativo digital y el formato establecido en el proceso de Educación Ambiental y Participación Ciudadana. 6) Apoyar la actualización y gestión de las actividades relacionadas con el componente de participación ciudadana dentro de los procesos de Educación Ambiental y Participación Ciudadana y Direccionamiento Estratégico dentro del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. 7) Apoyar la organización y desarrollo de las actividades lúdicas, culturales y deportivas para la vigencia 2025 contempladas en el plan anual de Educación Ambiental y Participación Ciudadana. 8) Promover actividades con comunidades urbanas y rurales, para el fomento de la cultura ambiental a través de medios físicos y remotos, el cual se encuentran establecidas dentro de la estrategia Protege y Aprende. 9) Ejercer el apoyo a la supervisión de contratos y/o convenios previa designación por parte del supervisor del contrato; para lo cual deberá tener en cuenta lo establecido en el manual de contratación, manual de supervisión e interventoría de la entidad y suministrar periódicamente el formato RE-GAC-18 Control de Supervisión, según corresponda. 10) Apoyar la presentación de informes para instancias internas de CORPOCHIVOR y otras entidades que lo soliciten. 11) Asistir a las reuniones y comités a los que sea designado en cumplimiento de las actividades propias del contrato. 12) Asistir a cursos, foros y jornadas que determine la Corporación. 13) Utilizar para el cumplimiento de sus actividades, la información documentada establecida y aprobada en el Sistema de Gestión. 14) Tramitar oportuna y eficientemente la correspondencia asignada, a través del aplicativo disponible en la Corporación. 15) Realizar copias de seguridad de la información digital de





vital importancia para la Corporación, producto de la ejecución del contrato, siguiendo lo establecido en el respectivo Procedimiento. 16) Las demás actividades que se le asignen con relación al objeto contractual.

Que el supervisor del contrato certificó el recibo a satisfacción del objeto contratado.

Para constancia se firma en Garagoa (Boyacá), a los 19/11/2025

JULIO CESAR CASTELBLANCO CÁRDENAS
Subdirector Administrativo y Financiero

Para confirmar esta certificación, ingrese el siguiente código E1slyDs8 en la página certificaciones.webcorpochivor.gov.co en la sección verificación seleccione contratos digite el código y clic en verificación ó comuníquese con la oficina de contratación de la Corporación



EL GRUPO LOGÍSTICAS Y SUMINISTROS TANGRAM S.A.S

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que el señor JHUBER RICARDO MORALES ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.702.246, expedida en Pachavita – Boyacá, laboró desde el diecisiete (17) de enero de 2025 hasta el veinticuatro (24) de noviembre de 2025, desempeñando sus Servicios Profesionales, en el marco del desarrollo de procesos de apoyo técnico, administrativo y estratégico en gestión organizacional, planificación de proyectos y articulación interinstitucional para la empresa LOGÍSTICAS Y SUMINISTROS TANGRAM S.A.S, identificada con NIT 901.736.268-4.

Objeto del servicio profesional:

Prestación de servicios profesionales orientados al fortalecimiento de procesos de gestión institucional, apoyo a la planeación estratégica, acompañamiento en la estructuración de proyectos, coordinación operativa y soporte en la articulación con actores públicos y privados, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos organizacionales de la empresa.

Actividades desarrolladas:

- Apoyo en la formulación, estructuración y seguimiento de proyectos institucionales y operativos.
- Elaboración de informes técnicos, conceptuales y administrativos para la toma de decisiones.
- Acompañamiento en procesos de articulación interinstitucional con entidades públicas, privadas y organizaciones.
- Apoyo en la planeación estratégica, organización de actividades operativas y seguimiento de cronogramas.
- Gestión de información, consolidación de bases de datos y apoyo en procesos de coordinación logística y operativa.

Durante este periodo, demostró ser una persona cumplidora, honesta, responsable, proactiva y comprometida, destacándose por su capacidad técnica, ética profesional y alto sentido de responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones.

Cordialmente,



JHON ANGEL LARGO
C.C 1.002.395.270 R/L TANGRAM
Dirección: Centro comercial pinal oficina 101
Nit: 901736268-4
Correo electrónico: jhonlargo07@gmail.com



Tunja, 18 de noviembre de 2025

CT-011-25

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La suscrita FUNDACION MUYSQUYN JOVENES, AMBIENTE Y TERRITORIO

CERTIFICA:

Que **JHUBER RICARDO MORALES ROMERO** con CC 1.002.702.246 de Pachavita Boyacá, prestó los servicios de "Apoyo en la gestión para realizar actividades de acercamiento, coordinación, articulación comunitaria y acompañamiento territorial con las poblaciones participantes en el documental PARAMUNDOS Páramo, Agua y Sociedad" a la Fundación MUYSQUYN JOVENES, AMBIENTE Y TERRITORIO, identificada con el NIT No. 901209926-2.

FECHA DE INICIO: 01 de agosto 2024.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de enero de 2025.

ESTADO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: Culminados a satisfacción.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado y para constancia se firma en la ciudad de Tunja a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2025.

LEIDY PAOLA PEREZ NOVOA
REPRESENTANTE LEGAL

Cedula de Ciudadanía 1.026.292.234 de Bogotá.



Contacto:
fundacion.muysquyn@gmail.com
3138953462 - 3125549316



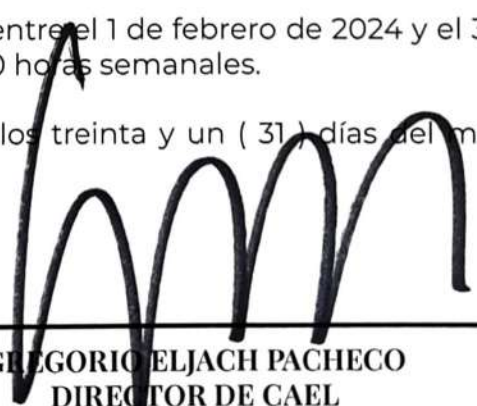
**EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS
LEGISLATIVOS JORGE AURELIO IRAGORRI HORMAZA -
CAEL**

CERTIFICA QUE:

El estudiante **Jhuber Ricardo Morales Romero** identificado con cédula de ciudadanía N° **1.002.702.246** realizó el proceso de prácticas o pasantías (AD HONOREM) en el Centro de Investigaciones y Altos Estudios Legislativos - CAEL desarrollando las siguientes funciones: Apoyo logístico y administrativo al Centro de Investigaciones y Altos Estudios Legislativos, apoyo logístico y administrativo en la Secretaría General de Senado de la República, apoyo en UTL de Congresista y/o oficina, cubrimiento de comisiones constitucionales, legales y accidentales y brindar informes sobre la actividad legislativa al Centro de Investigaciones y Altos Estudios Legislativos.

Las funciones se realizaron entre el 1 de febrero de 2024 y el 31 de julio de 2024 con una intensidad horaria de 40 horas semanales.

Se expide la certificación a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).



GREGORIO ELJACH PACHECO
DIRECTOR DE CAEL



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

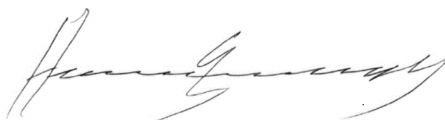
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 10 de enero de 2026, a las 15:57:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

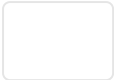
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1002702246
Código de Verificación	1002702246260110155752

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ci

Número Identificación:

1002702246

¿Escriba las dos primeras letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado?

8

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) JHUBER RICARDO MORALES ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1002702246.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: sábado, enero 10, 2026 - Hora de consulta: 16:06:40

OTRAS ENTIDADES



Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:09:42 PM horas del 10/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1002702246**

Apellidos y Nombres: **MORALES ROMERO JHUBER RICARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/01/2026 04:12:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1002702246** y Nombre: **JHUBER RICARDO MORALES ROMERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132262691** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1002702246 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/01/2026 04:17 PM



Código Verificación: **UCNDVSH5ZT**

Válida hasta: **10/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Bogotá, enero 13 de 2026

Señor

LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ

Secretario de Gobierno

Gobernación de Cundinamarca

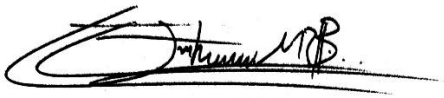
Bogotá D.C.

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores
de edad

Cordial saludo señor Secretario,

El suscrito JHUBER RICARDO MORALES ROMERO identificado con C.C. NO. 1.002.702.246 de Pachavita, Boyacá., autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Secretaria de Gobierno del Departamento de Cundinamarca, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, manifestando que he sido informado de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.



JHUBER RICARDO MORALES ROMERO

C.C. 1.002.702.246 de Pachavita, Boyacá.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:14:12 horas del 10/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1002702246**,
Apellidos y Nombres **MORALES ROMERO JHUBER RICARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA**, con NIT **899999114-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Jhuber Ricardo Morales Romero, identificado(a) con CC número 1002702246, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1002702246
NOMBRES Y APELLIDOS	Jhuber Ricardo Morales Romero
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	21/01/2003
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/08/2022
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	05/06/2025
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	
CEDULA DE CIUDADANIA 1002702246 JHUBER RICARDO MORALES ROMERO Desde 05/06/2025 - Vigente	

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MORALES ROMERO JHUBER RICARDO** identificado(a) con **CC** número **1.002.702.246** se encuentra afiliado (a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 25 de mayo de 2022 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 10 de enero de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/>